

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y MATERIALES DE LIBRERÍA PARA PROGRAMA LICENCIATURA AÑO 2018 DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUÉPIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3329 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
5. La solicitud N° 274 de fecha 29 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 267 de fecha 26 de octubre de 2018 emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 Huepil donde solicita insumos de alimentos y materiales de librería para programa Licenciatura Año 2018 a realizarse el día 15 de noviembre de 2018.
7. Programa Licenciatura Año 2018 del Liceo B-67 Huepil.

CONSIDERANDO:

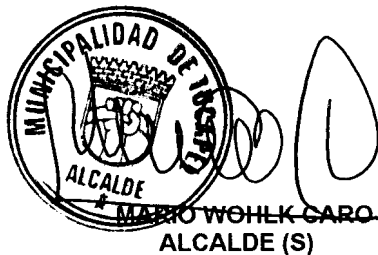
1. La necesidad financiar insumos de alimentos y materiales de librería para programa Licenciatura Año 2018 del Liceo B-67 Huepil a realizarse el 15 de noviembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar insumos de alimentos y materiales de librería para programa Licenciatura Año 2018 del Liceo B-67 Huepil a realizarse el 15 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento insumos de alimentos y materiales de librería para programa Licenciatura Año 2018 del Liceo B-67 Huepil a realizarse el día 15 de noviembre de 2018, solicitan:
 - a) Insumos de alimentos por un valor de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
 - b) Materiales de librería por un valor de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para persona, al subtítulo [REDACTED] otros y al subtítulo [REDACTED] materiales de oficina por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MWC/GEPL/JMRR/HV/ghdc

